

Prostitución y fotografía en Morelia

María Guadalupe Chávez Carbajal

En la segunda mitad del siglo XIX, Morelia tenía graves problemas de violencia e “inmoralidad”.

Fenómenos sociales arrastrados desde los primeros años de vida independiente, como secuelas del largo proceso de consolidación del Estado nacional, caracterizado por la construcción y aplicación de nuevos métodos para gobernar y acabar con las prácticas “inmorales”; y por la reestructuración de las relaciones sociales transformadas por el prolongado ambiente bélico cuyo resultado, además de una economía en crisis, fue una debilitada cohesión e identidad social.

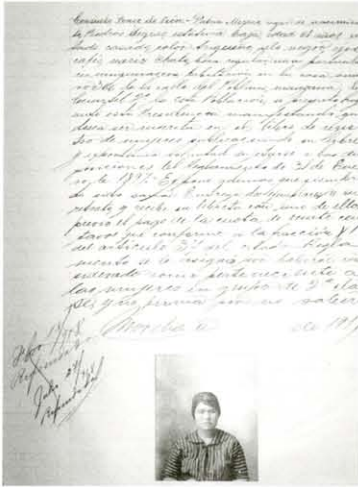
El desorden, la delincuencia y una considerable migración hacia los centros urbanos fueron constantes en casi todo el siglo XIX. Como resultado de ello, el control sobre los individuos se volvió tarea primordial en la entidad desde el primer Código Penal de 1825, que regía todo Michoacán. El sistema no logró detener el aumento de la criminalidad, como tampoco las boletas de identidad y otras medidas emergentes diseñadas por el congreso y el gobierno locales, con el fin de eliminar “la lacra social de la vagancia”. Además del desempleo y la ociosidad, estaban el robo, el homicidio, el bandolerismo y la prostitución.

Los diferentes y sucesivos proyectos de control judicial no resolvieron la crisis social, pero enriquecieron el derecho penal, que en 1881 se reflejó en el primer Código Penal del estado, que se mantuvo vigente hasta muy avanzado el siglo XX. Así, los diversos mecanismos de control permitieron a la autoridad configurar un cuadro cada vez más específico y completo de la vida de cada individuo, hasta desembocar en lo que conocemos en la actualidad. La imagen fotográfica se convirtió en el medio más eficaz de registro desde 1855, cuando se reglamentó el uso de la fotografía para la identificación de reos, tomando como base algunas de las propuestas venidas de Europa con las teorías de César Lombroso, Alphonse Bertillon y Francis Galtón, entre otros.

En Michoacán la fotografía suplió a la boleta de identidad o seguridad, obligatoria para que todo ciudadano varón, mayor de catorce



Aurora García, 2ª clase, 1916. Col. Archivo Histórico del Ayuntamiento de Morelia (AHAM)



Arriba: Consuelo Ponce, 2ª clase, 1917. Col. AHAM
 Abajo: hoja de registro de Mujeres Públicas, 1877. Col. AHAM

años, comprobara su honorabilidad. Y aunque pasaron bastantes años para que se definiera propiamente el llamado retrato de identidad (fotografía signalética), no fue sino hasta los últimos años del siglo XIX que se llegaron a apreciar algunos cambios significativos. Así, la fotografía antropométrica y la frenología se usaron en toda la República mexicana y fueron determinantes junto con un minucioso cuerpo de leyes para clasificar, situar, definir y controlar a ciertos sectores de la sociedad que no encajaban con las categorías sociales aceptadas y sancionadas.

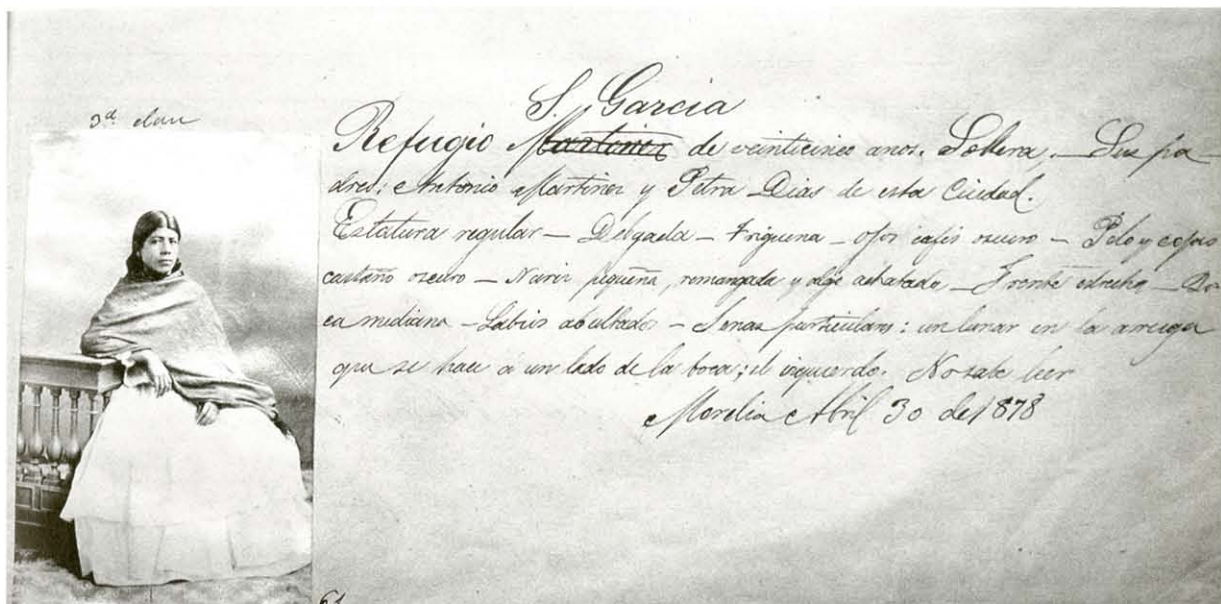
La imagen más antigua con estas características, conservada en Morelia, es de 1873 y corresponde a un homicida reincidente. Dicha fotografía fue tomada en la cárcel a los veinte años de que llegara a la región semejante invento, y justo en el periodo en que se aprecia una creciente recepción y consumo de imágenes fotográficas entre la población michoacana, al grado que hacia 1884 se oficializó su enseñanza en los dos centros académicos más importantes de carácter civil en la capital estatal: el Colegio de San Nicolás y la Escuela de Artes y Oficios, lo que influyó con la presencia de numerosos fotógrafos ambulantes y establecidos en las principales ciudades michoacanas.

Es probable que durante la visita que hiciera a Morelia el emperador Maximiliano de Habsburgo, del 11 al 18 de octubre de 1864, el soberano influyera para que se hiciera uso de la fotografía en la clasificación de reos y prostitutas, pues una de sus primeras acciones al ingresar a esta ciudad fue visitar la cárcel pública.

Al mismo tiempo, la lucha por derrocar al Segundo Imperio, a decir del gobernador Justo Mendoza en la *Memoria* de gobierno de 1869, destruyó fortunas, segó fuentes de trabajo y no “dejó más legado que el de la miseria y el vicio. Como una consecuencia necesaria vinieron en pos de éste el robo y la prostitución”, prácticas sociales que fueron catalogadas, incluso hasta el triunfo de la Revolución de 1910, junto con la embriaguez y la vagancia, como las peores plagas que impedían el buen desarrollo de cualquier sociedad. Por tal motivo se les combatió, dada “la inmoralidad y el mal ejemplo”.

Una primera medida para robustecer la moral social fue la de combatir a la pornografía, que se había adueñado de las calles y de las diversiones públicas mediante el lenguaje soez. Así, las obras de teatro, el cinematógrafo y las zarzuelas, lo único que enseñaban eran escenas de infidelidad conyugal, asesinatos, ocio y robos; las pinturas, postales, dibujos y fotografías de desnudos circulaban incluso en las cajetillas de cigarros.

Sin embargo dichas prácticas continuaron, algunas con mayor intensidad como en el caso de la prostitución reglamentada y clandestina, cuyo crecimiento era alarmante, al grado de que en 1895 fue el segundo oficio femenino en importancia, al menos en Morelia, después de los quehaceres domésticos y seguido por el comercio.



Refugio S. García, 3ª clase, 1878. Col. AHAM

El proyecto para regular y controlar el ejercicio de la prostitución, más que desechar la inmoralidad, combatió el grave problema de insalubridad generado en especial por las enfermedades de transmisión sexual atribuidas casi exclusivamente a las prostitutas. Estos propósitos sanitarios estuvieron impregnados de la reglamentación emitida durante la gestión imperial y ésta, a su vez, trasladó buena parte de la regulación prostibularia francesa de la década de los años treinta del siglo XIX, cuya finalidad principal era cuidar la moral pública, vigilar la prosperidad y proteger la salud de la población.

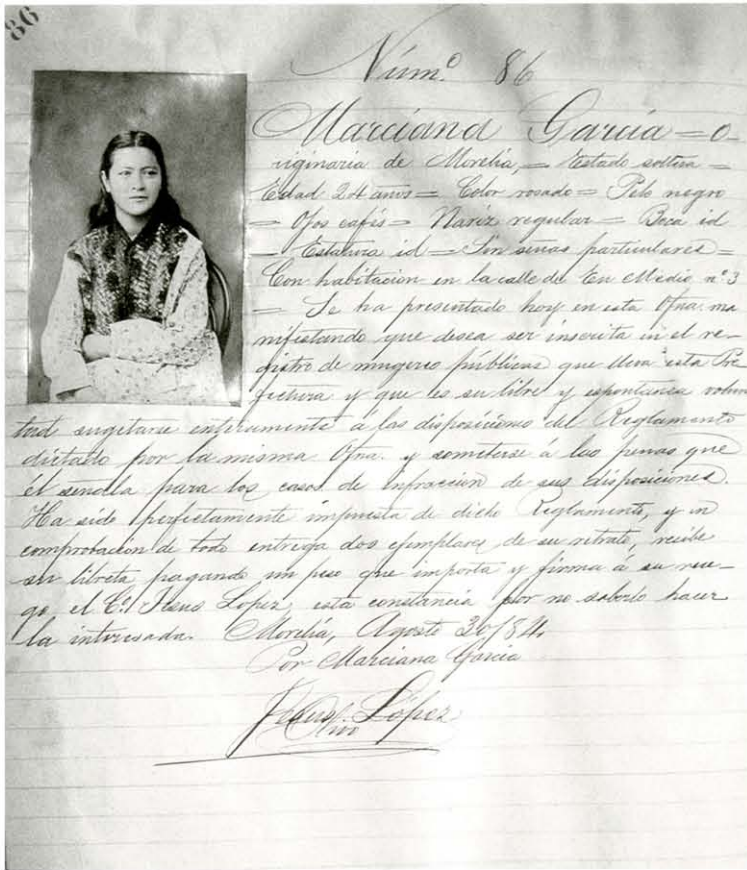
Para el caso de Michoacán, funcionó un reglamentarismo similar que inició seguramente desde el Segundo Imperio, pues las fotografías más antiguas —que no las primeras— de los tres libros de registro de mujeres públicas que aún conserva el Archivo Histórico Municipal de Morelia, datan de 1877. Las propuestas de control que el reglamentarismo prostibulario desarrolló en Morelia fueron copiadas por el Ayuntamiento de León, Guanajuato, y comparadas con el emitido en Toluca.

En general, los reglamentos dictados a lo largo del Porfiriato, hasta el gobierno constitucional pos-revolucionario, coinciden más en el carácter sanitario

que en el moral del ejercicio y el control de la prostitución. Como consecuencia lógica, la vigilancia de la prostitución estuvo a cargo del Consejo Superior de Salubridad.

Las mujeres públicas, adscritas a un burdel o casa de tolerancia, se dividían en primera, segunda y tercera categoría, de acuerdo con “las utilidades que a cada mujer le proporcione el ejercicio de la prostitución”; se ponía especial cuidado en que dichas mujeres refrendaran anualmente (a partir de 1923, semestralmente) su libreta de control, donde las autoridades municipales cobraban por el refrendo un peso, 50 y 25 centavos, respectivamente, según la clase a la que pertenecieran; las que ejercían aisladas pagaban el doble en cada una de las tres categorías.

Se exigía que los burdeles se establecieran a no menos de tres cuadras de la calle principal de la ciudad, o en las partes más retiradas del centro de la población, en un perímetro determinado en acuerdo económico por el presidente municipal, el regidor de salubridad y el representante del consejo. Ninguno podía situarse cerca de un templo, escuela, establecimiento de beneficencia o cuartel militar, hotel, casa de huéspedes o vecindad.



Mariana García, 1ª clase, 1884. Col. AHAM

Mientras tanto, en el libro de registros se asentaba el nombre y apellido, el de los padres en caso de que vivieran —este dato poco a poco se fue omitiendo—, el apodo (ninguna mujer lo señaló), el estado civil, lugar de origen, edad, características físicas, la clase, si padecía o padeció alguna enfermedad venérea, las señas particulares, la casa habitación y/o de tolerancia a la que estaban adscritas, o en su defecto el domicilio particular; finalmente, la firma (la mayoría no sabían leer ni escribir). Al margen izquierdo del libro, se pegaba la fotografía de la interesada, otra era para la libreta de control, cuadernillo foliado que contenía una copia del reglamento y varias hojas en blanco para que en ellas se hicieran las anotaciones pertinentes de los exámenes

sanitarios que se les practicaran. Dicha libreta siempre debían cargarla y enseñarla a quien la requiriera, ya fuera el cliente o las autoridades.

De acuerdo con este *corpus* documental, las edades promedio para ejercer la prostitución eran de los 15 a los 30 años; no obstante, más de la mitad del total de mujeres fluctuaban entre los 17 y 20 años; la mayoría solteras, en menor proporción casadas y viudas, aunque un número abundante ocultaba esa información.

El 62 por ciento del total de estas mujeres eran michoacanas, principalmente de Morelia y Puruándiro; este último a decir de las autoridades era uno de los focos con más conflictividad social; algunas más de Uruapan, Pátzcuaro, Zamora y Tacámbaro, principalmente. El resto de mujeres eran originarias de los estados de Guanajuato, Jalisco, Ciudad de México y San Luis Potosí, una de España y dos más de San Francisco, California.

La mayoría son fotos de estudio, y en ellas la generalidad de las mujeres tiene una apariencia incierta. Por la vestimenta que usaban muchas de ellas, podían confundirse con las mujeres y jovencitas que aparecían en los libros de profesiones y despachos desde 1885; respondía ello a lo que la norma les exigía: vestimenta y comportamiento nada escandaloso, lo mismo que al gusto y trabajo del fotógrafo sujeto casi siempre a los parámetros estéticos predominantes de ese periodo.